



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 1 - Ciudad de México, martes 1 de noviembre de 2022](#)

Secretaría de Relaciones Exteriores. Decreto Promulgatorio del Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, hecho en Roma, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 11.

Decreto Promulgatorio por el que, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, en Roma, se **adoptó** el Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.

El Convenio mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete de diciembre del propio año.

El presente Decreto entrará en vigor el primero de noviembre de dos mil veintidós.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 70.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.8245 M.N.** (diecinueve pesos con ocho mil doscientos cuarenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión ordinaria de veinticinco de octubre de dos mil veintidós, por el que se establecen las medidas sanitarias de acceso para los trabajadores y usuarios de este Órgano Colegiado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 71.



El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje establece en concordancia con lo establecido por la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, lo siguiente: retirar los tapetes desinfectantes, se retiran los filtros sanitarios, permanece el uso de gel antibacterial en los accesos del inmueble y en cada uno de los pisos del mismo, y la continuidad en el uso de cubrebocas para los trabajadores y usuarios en todas las áreas.

Las medidas establecidas en el presente acuerdo estarán vigentes según las disposiciones emitidas por el Pleno de este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y la Dirección General de Administración de este Órgano Colegiado, y hasta en tanto no exista disposición contraria que ordene el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/ 044/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 106.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, relativa a Renovación del equipo de audio y video para la realización de producciones audiovisuales para la Sala Superior y para los Salones de Pleno de las Salas Regionales del Tribunal Electoral.**

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, para la licitación TEPJF/LPN/044/2022 se podrán inscribir también en las Salas Regionales Guadalajara y/o Monterrey, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/ 045/2022.



Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 106.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, relativa a Suministro de vales de alimentos en la modalidad de tarjetas electrónicas para el ejercicio 2023.**

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública.